

SOLICITUD DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2025-2026

1. Plazo de presentación de solicitudes: Del **26 de mayo al 6 de junio**, ambos inclusive.

2. Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- ❖ **Alumnado de E. Infantil y E. Primaria** con plaza asignada en este centro para el curso 2025-26, incluidos los alumnos de nuevo ingreso.
- ❖ **Estar matriculado** en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- ❖ **La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2024** no podrá superar el importe de 9.000 euros.
- ❖ **El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2024** no podrá superar el importe de 2.000 euros.
- ❖ **Tener residencia** efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ❖ **No gozar de ayudas o subvenciones** con finalidad similar provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.

3. Cuantía de las ayudas:

La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:

- **Ayuda Tipo 1 (985 €):** renta per cápita inferior o igual a 6.200 euros.
- **Ayuda Tipo 2 (380 €):** renta per cápita entre 6.200,01 y 8.300 euros.
- **Ayuda Tipo 3 (190 €):** renta per cápita entre 8.300,01 euros y 9.000 euros.

4. Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del Libro de familia o certificado de nacimiento.
- Volante de empadronamiento donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2024. **Si se reside en Albelda de Iregua, no es necesario aportarlo, se pedirá desde el centro.**
- Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede).
- Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar).
- Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos del año 2024. Solo para aquellos que tributen en territorios forales. NO será válido como certificado la fotocopia de la Declaración.

5. Cumplimentación correcta Apartado 6 COMPROBACIÓN DE DATOS de la Solicitud:

➤ **NO OPOSICIÓN A LAS CONSULTAS: tabla nº 1**

Desde este apartado se permitirá a la Consejería de Educación la consulta de datos de identidad y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

SOLO SE RELLENARÁ EN CASO DE OPOSICIÓN a dicha consulta de datos.

En caso de oposición, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF/NIE (No es válido el pasaporte) de **todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años** a 31 de diciembre de 2024.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social en el año 2024 (de la Tesorería General de Seguridad Social).

➤ **AUTORIZACIÓN A LAS CONSULTAS: tabla nº 2**

Desde este apartado se permitirá a la Consejería de Educación la consulta de datos tributarios. **Deberá en este caso, ir firmada y cumplimentada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.**

EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN: no se rellenará la tabla y se presentará la siguiente documentación:

- Certificado de ingresos de la AEAT del ejercicio 2024 de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años. (Emitido por la AEAT)
- Certificado de estar al corriente de pago para ayudas en 2024 (de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).

6. Presentación de solicitudes:

- **Presencial:** Secretaría del colegio o en oficinas de registro del Gobierno de La Rioja.
SECRETARÍA DEL COLEGIO: será necesario acudir con **CITA PREVIA**, se solicitará en el teléfono [941 44 31 39](tel:941443139) o a través la página web del colegio:

<https://ceipsanprudencio.larioja.edu.es/cita-previa/>

- **Telemática:** a través de la Secretaría virtual y siguiendo los siguientes pasos:

- A través de la página web www.larioja.org, accediendo al apartado **Trámites Oficina Electrónica**. Se elegirá el procedimiento **“Ayudas de comedor escolar”** - botón “Tramitar”.
- En este momento serán redirigidos a la **Secretaría Virtual de Racima** desde donde GRABARÁN su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta.
- En el caso de presentar la solicitud de forma telemática se deberá adjuntar como información adicional el **Anexo de autorización de consulta de datos tributarios**.

NOTA IMPORTANTE:

La cuantía de la ayuda no cubre el total del coste del comedor por alumno y curso. Por ello, las familias deberán aportar mensualmente la cantidad que resta para cubrir el coste del servicio.